



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0444-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 19 de Junio del 2019

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

##### VISTO:

- i) El Informe N° 017-2019/P65/MDPN, de fecha 05 de Junio de 2019.
- ii) Informe N° 0130-2019/SGDHMA/MDPN/NELA, de fecha 10 de Junio de 2019
- iii) Informe N° 0787-2019-OPP/MDPN, de fecha 03 de Junio de 2019.
- iv) Informe N° 0889-2019-OPP/MDPN, de fecha 19 de Junio de 2019.

##### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 017-2019/P65/MDPN, de fecha 05.06.2019, la Responsable de la Oficina de enlace Pensión 65 de la Entidad Municipal, solicita Coffee Break para Talleres de Dialogo con los beneficiarios del Programa Nacional Solidario Pensión 65, a realizarse los días 12 y 26 de Junio de 2019, en el Salón del Dirigente para 200 personas para dar cumplimiento de los indicadores propuestos por el MIDIS.

Que, mediante el Informe N° 0130-2019/SGDHMA/MDPN/NELA, de fecha 10 de Junio de 2019, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, solicita se apruebe lo requerido por la Responsable de la oficina Pensión 65, para taller de dialogo que se realizará el 12 y 26 de Junio de 2019 en el salón de actos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha.

Que, mediante el Informe N° 0855-2019-OPP/MDPN, de fecha 13 de Junio de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 448.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), para Coffee break para taller de Pensión 65.

Que, mediante el Informe N° 0889-2019-OPP/MDPN, de fecha 19 de Junio de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la Certificación Presupuestal N° 0612, por el monto de S/ 448.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), para Coffee break.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

##### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el coffee break a la Lic. BAUTISTA MENDOZA CARLA YOHANA, Responsable de la Oficina de Enlace Pensión 65.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ASIGNAR, la suma económica de S/ 448.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), a nombre de la Lic. BAUTISTA MENDOZA CARLA YOHANA bajo la modalidad de encargo, cuya rendición de cuenta deberá ser realizado como máximo el día 01 de Julio del 2019, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
Martín J. Anibal Luyo Del Risco  
GERENTE MUNICIPAL